

POWER OF ATTORNEY

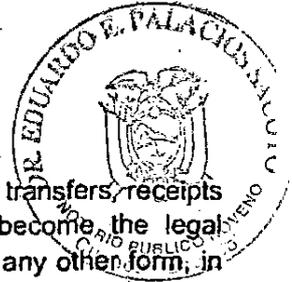


ARHUS UNIVERSAL CORP LTD., a British Limited Company numbered **09612318**, whose registered office is situated at the 5B Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **MARCO GRAUSO** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS**, citizen of Ecuador (Identity Document n. 092445657-7), hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To act as its true and lawful attorney-in-fact and in its name, place and stead, to do any and every act and exercise any and every power that the Company might or could do and that said attorney-in-fact for the Company shall deem proper and advisable, intending hereby to vest in him a full and general Power of Attorney, including but not limited to the following:

To purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account, to draw from accounts and the banking deposits of the Company, be they checking accounts, time deposits or against overdraft or any other kind of deposits.

To issue notes, sign, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the Company and in matters of disposition administrations as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy or transfer stock or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kinds of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kinds of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which ARHUS UNIVERSAL CORP LTD. is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to claim and receive in legal, judicial or extrajudicial form, the assets that the represented has or will have in the company or companies, in respect of utilities not received or withdrawn, and in proportion to the shares the represented owns; so, the attorney-in-fact is authorized to sign any receipt or document related to the utilities or for any other reason; to negotiate, sell, assign or transfer, subscribe, endorse, exchange, pledge, encumber or give in trust, the shares the represented currently owns or will get to possess in the future in Companies of which it is partner or shareholder, receiving the corresponding titles of shares or certificates of



shares, as well as sign endorsements and notarial documents, notes or transfers, receipts and titles of shares or certificates of shares as it is required; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, in front of any office of the United Kingdom or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature, to substitute this power in whole or partially and to revoke the substitutions, to subscribe documents wherein the Company may be involved, as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type or arrangement whatever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the Company because it is the intention of this Power of Attorney to be exercised without any limitations whatsoever. It is hereby expressed that this Power of Attorney can be exercised inside the territory or in any other country.

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLAGÍS** to act in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorney-in-Fact.

Issued and signed on December 2nd, 2015, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of **ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.**,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Marco Grauso".

Marco Grauso
Registered Agent
ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

of

ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.



We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of ARHUS UNIVERSAL CORP LTD. (the "Company"), a Company existing under the Laws of the Republic of Panama, do hereby certify the following:

1. The name of the Company is ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.
2. The Company was incorporated under the jurisdiction of Panama on March 20th, 1997, numbered 337962, being the Registered Office in Panama City.
3. On May 28th, 2015, the Company moved its Registered Office to 5B Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom.
4. Since then, the Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered 09612318.
5. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
6. The Registered Office of the Company is 5B, Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom.
7. The Company issued 10,000 shares with a par value of £ 1.00 each of ordinary class.
8. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
9. According to the documents filed on the Company's file as at December 2nd, 2015, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
10. According to our records the Company has not created any charges over its assets.
11. According to the records available at the Registered Office, the Director of the Company is:

Director:
Plutarco Cohen Camarano

Date Appointed:
May 28th, 2015

12. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

Shareholders:
CATALYST TRUST

No. of Shares:
10,000 Shares

13. According to the records available at the Registered Office, the Settlers and Beneficiaries of CATALYST TRUST are:

Mariano Retana Marin
Fabiola Saenz Quesada

London, December 2nd, 2015

For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Marco Grauso
Director

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en

foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación. - 5 ENE 2016

Cuenca, a

Eduardo E. Palacios Sachto
Dr. Eduardo E. Palacios Sachto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

(logo)

LEY DE COMPAÑÍAS 2006

Compañía Número **9612318**



El Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales, certifica que ARHUS UNIVERSAL CORP LTD. fue constituida bajo la Ley de Compañías 2006 como una sociedad de responsabilidad limitada el 28 de Mayo de 2015.

Conforme a los documentos que reposan en archivos y bajo la custodia del Registrador, la empresa está al día con sus requisitos de inscripción y tiene al menos un director, que es una persona natural mayor de 16 años.

La compañía ha estado en existencia ininterrumpida continua desde su constitución y actualmente el Registrador de Compañías no está tomando ninguna acción para llevar a la empresa a una huelga o para disolverla. De acuerdo al conocimiento del Registrador, la empresa no está en liquidación o con orden de administración, y no ha sido nombrado gerente o síndico alguno para la compañía. *****

Dado en la Compañía House, el **14 de Diciembre de 2015**

(firma)

A J THOMAS

por la Registraduría de Compañías

Este certificado reconoce el resultado de una investigación de la información registrada por el Secretario. Esta información se deriva de documentos aceptados de buena fe y sin verificación. Por esta razón, el Registrador no puede garantizar que la información en el registro sea precisa o completa.

(logo)

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El presente documento público

2. Ha sido firmado por A J Thomas

3. Quien actúa en calidad de Funcionario de la Oficina de Registro de Empresas

4. Está revestido del sello/timbre de No Aplica

Certificado

5. En Londres 6. El día 17 de Diciembre de 2015

7. Por Su Majestad Secretaria Principal del Estado para Asuntos Exteriores y Territorio Autónomo

8. Bajo el número K790476

9. Sello/ timbre: (sello) 10. Firma: J Horne (firma)

Esta apostilla no se utiliza en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre del documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento indicado. Las apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que llevó a cabo la certificación solamente. No autentifica ni la firma ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento es para ser utilizado en un país que no es parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión representante de ese país.

Para verificar esta apostilla dirigirse a www.verifyapostille.service.gov.uk

TRANSLATED BY:
Ximena Malo
Date: 17/12/2015
Signature: Ximena Malo

Wall Street

INSTITUTE

Ximena Malo

Firma Autorizada

ACTA NOTARIAL



MANIFIESTO que Yo, **KUDDUS ALI** de First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, Inglaterra, como notario público debidamente autorizado **CERTIFICO** lo siguiente:

1. Que el documento adjunto a este certificado es fiel copia del original de lo emitido por mi Riccardo Castellani, e identificado por la emisión de su Tarjeta de Identidad Italiana número AS7908607.
2. Que el documento adjunto a este certificado está completo y son fiel copia de lo siguiente:
 - a. Poder Notarial (NO EJECUTADO EN MI PRESENCIA) con fecha 2 de Diciembre de 2015
 - b. Certificado de Existencia de Arhus Universal Corp Ltd

EN testimonio de lo manifestado, he firmado y he sellado en First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, Inglaterra el Día Catorce de Diciembre de Dos Mil Quince.

(sello)

KUDDUS ALI
NOTARIO PÚBLICO
94 Whitechapel Road, London E1 1JQ
Inglaterra y Gales

(sello)

(firma)

.....
Notario Público
Inglaterra y Gales

Número de Protocolo: 1069/2015

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

6. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El presente documento público

7. Ha sido firmado por Kuddus Ali

8. Quien actúa en calidad de Notario Público

9. Está revestido del sello/timbre de Dicho Notario Público

Certificado

10. En Londres 6. El día 17 de Diciembre de 2015

7. Por Su Majestad Secretaria Principal del Estado para Asuntos Exteriores y Territorio Autónomo

8. Bajo el número K790477

9. Sello/ timbre: (sello) 10. Firma: J Horne (firma)

Esta apostilla no se utiliza en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre del documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento indicado. Las apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que llevó a cabo la certificación solamente. No autentifica ni la firma ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento es para ser utilizado en un país que no es parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión representante de ese país.

Para verificar esta apostilla dirigirse a www.verifyapostille.service.gov.uk

TRANSLATED BY:
Ximena Melo
Date: 04/11/2016
Signature: Ximena Melo
Wall Street
INSTITUTE
Ximena Melo
Firma Autorizada

PODER NOTARIAL



ARHUS UNIVERSAL CORP LTD., una Sociedad de Responsabilidad Limitada Británica numerada **09612318**, con domicilio social situado en 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido (en lo sucesivo se referirá como "la Compañía") representada por su agente registrado, **MARCO GRAUSO** (en lo sucesivo se referirá como "el Agente") por este medio concede un Poder Notarial General a favor de **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS**, ciudadano Ecuatoriano (Pasaporte número 092445657-7), en lo sucesivo se referirá como "Apoderado" para gestionar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Para que, actúe como su verdadero y legítimo apoderado y en su nombre y lugar para ejercer cualquier acto y poder que la empresa realice y dicho apoderado estime adecuado y conveniente, siendo capaz de actuar de forma individual o conjunta, incluyendo pero no limitándose a lo siguiente:

Para adquirir, enajenar, transferir, vender, arrendar, preñar, hipotecar, gravar o enajenar de cualquier forma, los muebles o inmuebles tangibles o intangibles propiedad de la Compañía; aceptar, endosar, cobrar depósitos y transferencias de cheques, notas y cualquier otro instrumento negociable en su nombre; para abrir y cerrar cualquier tipo de cuenta bancaria; para retirar de las cuentas; depósitos bancarios de la empresa, ya sean cuentas corrientes, depósitos a plazo, sobregiros o cualquier otra clase de trámites.

Para emitir pagarés, letras de cambio como girador, aceptante, avalista o garante; aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil; para representar a la Compañía en asuntos de administración, así como en todos los asuntos y situaciones en las que la Compañía tenga interés, también en asociaciones o empresas conjuntas; compra o transferencia de acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; participación en Asambleas o reuniones con el fin de realizar cualquier tipo de acuerdos, incluidos los de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de sociedades; asistir, participar y estar presente en todo tipo de reuniones Ordinarias, Extraordinarias o Universales Generales celebradas en la empresa o empresas de las cuales **ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.** es o será socio; intervenir con voz y voto; firmar actas y proteger los derechos reconocidos a los representados por la ley o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial los activos que el representado tiene o tendrá en la compañía o compañías con respecto a las utilidades no recibidas o retiradas y en proporción a las acciones que el representado posee; el apoderado está autorizado a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o cualquier otro motivo; negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, intercambiar, preñar, gravar o dar en fideicomiso las acciones que el representado actualmente posee o llegará a poseer en el futuro en las empresas en las que es socio o accionista; recepción de los correspondiente títulos de acciones o certificados de acciones, así como como endoso de documentos notariales, notas o transferencias, recibos y títulos de acciones o certificados de acciones, como es requerido; a convertirse en representante legal de la empresa como demandante, demandado,

tercero o cualquier otra forma ante cualquier oficina del Reino Unido o en el extranjero, ya sean judiciales, administrativas, en materia de trabajo o de cualquier otra naturaleza; para sustituir este poder en todo o en parte y revocar las sustituciones; a suscribir los documentos en el que la empresa puede estar implicada como deudor o acreedor; para hacer acuerdos utilizando árbitros o cualquier otro tipo o acuerdo; para completar cualquier acto o para participar en cualquier contrato que pueda ser considerado beneficioso para los intereses de la empresa, ya que es la intención de este Poder Notarial poder utilizarse sin limitaciones. Por el presente se expresa que este Poder Notarial puede ser ejercido dentro del territorio o en cualquier otro país.

Este Poder Notarial otorgado en este documento puede ser utilizado y ejercido por **GUILERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS** para actuar en cualquier parte del mundo, incluyendo, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder Notarial permanecerá en pleno vigor y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea revocado expresamente por la Compañía o por renuncia del Apoderado.

Expedido y firmado el 2 de diciembre de 2015, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

En nombre y representación de **ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.**,

(firma)

Marco Grauso
Agente Registrado
ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.

TRANSLATED BY:
Ximena Malo
Date: *06/01/2016*
Signature: *XimenaMal210@*

Wall Street

INSTITUTE
XimenaMal210@
Firma Autorizada

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD
De
ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.



Nosotros, **VGX (UK) LTD.**, en calidad de Agente Registrado de **ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.** (la "Compañía"), una Empresa existente bajo las Leyes de Nevada, por el presente certifica lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es **ARHUS UNIVERSAL CORP LTD.**
2. La Compañía fue incorporada bajo la jurisdicción de Panamá el **20 de Marzo de 1997** con número **337962**, siendo el Domicilio Social en la ciudad de Panamá.
3. El **28 de Mayo de 2015**, la Compañía cambió su Domicilio Social a **5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.**
4. Desde entonces, la Compañía existe en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías de 2006 del Reino Unido como Empresa con número **09612318**.
5. El Agente Registrado de la Compañía es **VGX (UK) LTD.**, 18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
6. El Domicilio Social de la Compañía es **5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.**
7. La Empresa emitió 10.000 acciones con un valor nominal de 1.00 L cada una, clase ordinaria.
8. Conforme se evidencia de los documentos archivados en el Domicilio Social, la Compañía existe y está en buena situación.
9. De acuerdo con los documentos que permanecen en el archivo de la Compañía al **2 de Diciembre de 2015**, no hay acciones pendientes o en contra de la Empresa y no se han tomado medidas para cerrar la marcha la Compañía o de nombrar un síndico o administrador.
10. Según nuestros informes, la Compañía no ha originado ningún cargo adicional al de sus activos.
11. Acorde a los registros disponibles en el Domicilio Social, el Director de la Empresa es:

<u>Director</u> Plutarco Cohen Camarano	<u>Fecha de Designación</u> 28 de Mayo de 2015
---	--
12. Acorde a los registros disponibles en el Domicilio Social, los Accionistas de la Empresa son:

<u>Accionistas</u> CATALYST TRUST	<u>Número de Acciones</u> 10.000 Acciones
---	---
13. Acorde a los registros disponibles en el Domicilio Social, los Fideicomitentes y Beneficiarios de CATALYST TRUST son:
Mariano Retana Marin
Fabiola Saenz Quesada

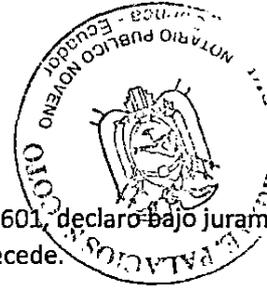
Londres, 2 de Diciembre de 2015

(firma)
En nombre y representación de
VGX (UK) LTD.
Agente Registrado
Marco Grauso
Director

TRANSLATED BY
Ximena Malo
Date 06/11/2016
Signature Ximena Malo

Wall Street

INSTITUTE
Ximena Malo
Firma Autorizada



Yo, XIMENA MALO GONZALEZ, portadora de la cédula 0102590601, declaro bajo juramento ser la traductora del idioma inglés al español de documento que antecede.

Ximena Malo Gonzalez

XIMENA MALO GONZALEZ

C.I. 0102590601



Factura: 001-200-000022247



20160101009D00144



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160101009D00144

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA , comparece(n) XIMENA MALO GONZALEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102590601, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 8 DE ENERO DEL 2016, (12:29).

Ximena Malo

XIMENA MALO GONZALEZ
CÉDULA: 0102590601

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 11 ENE 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA